

## Instrucción sobre el aplazamiento de procesos electorales en curso

En cumplimiento de la Resolución UCA/R38REC/2020, que en su disposición séptima establece el aplazamiento o suspensión de procesos electorales, acuerdo no anular los procesos electorales en marcha sino paralizarlos temporalmente de forma que:

- Los trámites realizados hasta el día 13 de marzo quedan validados. Así, en el caso de las *Elecciones parciales a Consejos de Departamento*, se consideran válidos los trámites del 1 al 9 inclusive; de esta forma no se lesionan los derechos de quienes han presentado sus candidaturas. En el caso de las *Elecciones a Director del Departamento de Didáctica de la Lengua y la Literatura*, se consideran ejecutados los trámites del 1 al 4 inclusive.
- Los trámites posteriores que estaban previstos tras el 13 de marzo quedan en suspenso y serán reprogramados en función de la fecha de incorporación a la vida académica.

Lourdes Sánchez Vera

*Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación*

*Presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias de la Educación*

Código Seguro de verificación: VntAZBgr9VdCO/zxMeliQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	LOURDES SANCHEZ VERA	FECHA	16/03/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	VntAZBgr9VdCO/zxMeliQA==	PÁGINA 1/1



VntAZBgr9VdCO/zxMeliQA==